

ARQUITECTURA, FUNCIONES Y USOS DE LAS CASAS REALES: SU RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA

Por *EUGENIO PEREZ MONTAS*

Las Casas Reales, edificios construídos por “la corona” como centros administrativos y de gobierno en la isla Española, debieron tener distintos usos de acuerdo con las necesidades y determinantes circunstancias del dinamismo vigente en el siglo XVI, condicionados por el descubrimiento de nuevos territorios y la conquista y colonización del continente.

El nombre de Casas Reales, “Nuestras Casas Reales”, decía el Rey, apelativo éste que aparece en múltiples documentos y mapas, formaban un conjunto cuyos rasgos arquitectónicos describiremos más adelante. Dos palacios cuyas características de estilo, fundamentalmente distintas y claramente identificables, constituyeron el asiento de las principales instituciones políticas originalmente creadas para América, la más destacada de las cuales lo fue la Real Audiencia de Indias.

Las investigaciones realizadas en el campo de la historia señalan con absoluta claridad el uso de las Casas Reales, como Palacio de los Gobernadores y Capitanes Generales; Palacio de la Real Audiencia ó Casa Real de la Audiencia como se indica en un documento sobre las disposiciones y buen gobierno de los negros de la Isla del mes de abril de 1544; Contaduría Real y Tesorería Real.

Otros documentos parece que expresan en forma imprecisa el uso de las Casas Reales como asiento de la Casa de la Contratación y de la Casa de Fundición.

En relación con esto último, Walter Palm en los *Monumentos Arquitectónicos de la Española*, anota referencias sobre la construcción de una Casa de Contratación en Santo Domingo a la altura del año de 1509, y se refiere asimismo a las atarazanas reales, tenidas por muchos como la sede de estas funciones, como “lugar de almacenar pertrechos y mercancías ó “almacenes de la Casa de la Contratación”, insinuando, sin embargo, en la página 108 del tomo II, que la Casa de la Contratación funcionaba en el Palacio de los Gobernadores, el antiguo edificio de la Audiencia, dice él, levantado después de 1520. Señala asimismo en la página siguiente que en este mismo Palacio se instala la Casa de Fundición.

Resultan oscuros estos señalamientos y necesarias las dilucidaciones específicas.

En la *Historia Militar* de Fray Cipriano de Utrera, Tomo I, hemos encontrado dos aclaraciones importantes sobre la función de las Casas Reales y los cargos y títulos de Capitán General, Gobernador y Presidente de la Real Audiencia. La primera de estas dice así:

En todo el siglo XVI falta en la isla Institución de cuerpo armado; los soldados, así enunciativamente dicho, son vecinos, o estantes y moradores de la tierra, y en este espacio de tiempo no hay cuarteles militares; no hubo, pues, como en aquellos tiempos se decía, presidio. Solamente un cuerpo de guardia para, por evento o accidente, estar a pronta disposición de la Audiencia, es mantenido junto a las Casas Reales, así llamadas por ser ellas la morada del Gobernador, la Chancillería y el Tribunal, y la Contaduría y Tesorería Reales.

La segunda, que describimos, dice que el primer Capitán General que entró en el ejercicio de este título con entera independencia de la Real Audiencia, fue el Presidente de la misma Don Gregorio González de Cuenca en 1576:

“el ensayo había dado buen efecto y, sucesivamente, todos los Presidentes titulares entraron en el Gobierno de la Isla con título personal conjunto con el de Capitán General, de más del título separado de Presidente de la Real Audiencia. Y vez por vez, por todo el resto del siglo, se expidieron Reales Cédulas para que la Audiencia tuviese entendido que no debía intervenir en nada tocante al Gobierno Político y Militar, oficios reservados y personales del Presidente. Este, de allí en adelante, llega siempre con dos títulos: de Presidente de la Real Audiencia, el uno; de Gobernador y Capitán

General, el otro. No habrá ya duda alguna para lo ordinario como para lo extraordinario en materias concernientes al real servicio, pues las cartas hablarán: o con el Presidente y Oidores de la Audiencia, o con el Gobernador y Capitán General de la Isla Española.

Anteriormente habían sido dados títulos de Capitanes Generales a Francisco de Barrionuevo, quien vino con el dictado de Capitán General de la Guerra de Bahoruco, y también al tercer Almirante Don Luis Colón, subordinado expresamente a la Real Audiencia.

Un informe de Monsieur Pedron, comisionado francés de Santo Domingo a la altura del año de 1800, transcrito por E. Rodríguez Demorizi en la *Era de Francia en Santo Domingo*, página 156 (traducción de Armando Rodríguez), en una descripción y relato pormenorizado de la ciudad, describe el funcionamiento y uso que en ese momento se le daba a las Casas Reales:

En esta ciudad es donde se encuentra el asiento del Gobierno Español y de la Audiencia Real.

Hay una Catedral, arzobispado y tres iglesias parroquiales, tres conventos de hombre ... Etc.

“El Palacio está frente al puerto, el Gobernador, Presidente y Capitán General. Ocupan los altos de la parte noreste de ese edificio: La Tesorería está en la planta baja: La Audiencia Real ocupa los altos de la otra parte de ese Palacio y debajo de ella la Secretaría y una parte de la contaduría.

Aprovechamos pues esta ocasión para solicitar formalmente a la Academia Dominicana de la Historia la dilucidación de estas dudas y a dictaminar especialmente sobre las Casas Reales como sedes de la Casa de Contratación y de la Casa de Fundición, importante determinación que conviene dejar aclarada en esta oportunidad en que se restaura su antiguo esplendor y se trasladan sus acontecimientos históricos a las exhibiciones museográficas.

Esta justa curiosidad la transmitimos a la Academia, el más docto y alto centro de estudios históricos del país, con ruegos de que sea acogida con solícito interés y de la misma manera aclarada.

Modificaciones sustanciales sufridas por las Casas Reales

Las radicales transformaciones sufridas por los Palacios nos obligaron a realizar minuciosas y largas investigaciones en la fábrica y estructuras de estas edificaciones en búsqueda de los elementos necesarios para acometer una cabal restauración de los mismos.

Estas investigaciones arquitectónicas, a esta fecha felizmente concluídas, han arrojado un balance positivo, pues hemos podido reconstruir la ordenación estadística y funcional de los palacios, con las naturales lagunas históricas, que en estos casos obligan generalmente a tomar determinaciones dentro del campo exclusivo de la ciencia y el arte de Ictinos y Alberti.

Así, pues, hemos logrado tipologizar los elementos fundamentales de la composición original y proyectarnos hasta su época de mayor antigüedad, salvando pero no borrando la marca indeleble y las cicatrices que el transcurrir del tiempo deja tanto en los edificios como en la naturaleza.

Independientemente de reparaciones circunstanciales, tres parecen ser las intervenciones radicales, sufridas por las Casas Reales:

1.— Las grandes reformas de 1807, llevadas a cabo por el General Ferrand, y cuyas plantas y elevación conocemos. Ferrand, por las comparaciones que se han hecho, transformó los espacios y dislocó sustancialmente las disposiciones originales, (puertas, ventanas, escaleras y patios), a fin de afrancesar los palacios y modernizar sus añejas características españolas. Esta es la época en que en Santo Domingo se multiplicaban los balcones, adquiriendo sus antiguas casonas un aire de mundanidad y ligereza que aún conservan en medio de la maraña de anuncios lumínicos y alambres del tendido eléctrico que apenas permiten su correcta apreciación visual.

2.— Las adaptaciones y consolidación llevadas a cabo durante el gobierno de Morales Languasco en 1905, según dato tomado de Alemar, quien designa ambos edificios o Casas Reales con el nombre único de Palacio de Gobierno, antiguo Palacio de los Capitanes Generales o Palacio Viejo, ubicado, dice, “frente al Reloj del Sol o Cuadrante Solar construído por orden del Gobernador de la Isla Don Francisco Rubio y Penaranda en 1753”. No obstante, aclara Alemar, “la Antigua Capitanía General no llegaba hasta la esquina y “en ésta, corriéndose hasta unirse con la Casa No. 1, de la Calle

Mercedes, que era también casa colonial, con escudo esculpido en sus muros, había un edificio de dos plantas. Tenía hermosa galería que daba al patio con varios arcos, los cuales podían verse todavía hasta hace pocos años, sostenidos por gruesas columnas, dobles, de piedra. Se comunicaba por altos y bajos con el Palacio de los Capitanes Generales (Palacio Nacional). Ocupaba el referido edificio o dependencia, la antigua Real Audiencia o Chancillería, de gloriosa memoria, el el Primer Tribunal establecido en el Nuevo Mundo en 1511”.

3.— Las reparaciones y cambios hechos en el período de Trujillo, claramente identificados, y que corresponden casi exclusivamente a los interiores, en los cuales se ampliaron salones y se decoraron con yeserías muy características de la edilicia oficial de esa época.

Han tenido, no obstante, estas intervenciones un punto en común: presentar las “casas reales” como una sola unidad arquitectónica, consecuencia en su origen, según Palm, de la tendencia unificadora del Barroco, imagen que se mantuvo hasta hace poco cuando hemos despojado estos antiguos muros de piedra del revoque de estilo que los cubría y redescubierto los vestigios originales que señalan la personalidad arquitectónica de cada uno de estos importantes e históricos edificios.

4.— *El Palacio de los Gobernadores y Capitanes Generales*

Esta edificación recia y sólida, de rasgos severos, simples, casi militares, como lo eran muchos de sus antecedentes españoles, presenta motivos ornamentales que le determinan un carácter transicional entre lo medieval gótico—isabelino y el plateresco renacentista.

Las investigaciones realizadas en el mismo, minuciosas y largas debido tanto a la importancia de este palacio y las tantas y radicales modificaciones señaladas, dificultaban grandemente su identificación. No obstante, seis meses de trabajo y mucha suerte, nos han permitido redescubrir su estructura original.

La fábrica, mayormente de mampostería careada a una cara y sillería de primera calidad en las partes principales, marcos de piedra en los huecos y cadenas esquineras, presenta detalles ornamentales de gran belleza, destacándose la arquería triple al patio, cuyos perfiles goticistas reflejan un modelo ya usado en el Alcázar de Colón. Asimismo, la cara interior de la puerta secundaria de su facha-

da, con tracerías trilobuladas, y los modelos tipificados de las ventanas y puertas de la planta baja y alta. Otros detalles de carácter renacentista destacan la transicionalidad anotada.

En cuanto a sus disposiciones interiores, resulta especialmente aclaratoria la conocida cita del cronista de Drake, transcrita recientemente por María Ugarte. En su análisis del sábado 3 de marzo sobre las Casas Reales, describe específicamente el Palacio, “en el cual ordinariamente el Gobernador de la Colonia hace su morada”. El mismo cronista explica más adelante la escalera y dependencias en la planta alta, presumiblemente el Salón Real en que recibía el Gobernador, identificado en las investigaciones llevadas a cabo.

Para entrar a la sala y a otros departamentos de la mansión es preciso primero subir a unos bellos y extensos peldaños por encima de los cuales hay una sala muy espaciosa, semejante a una galería en uno de los lados de la cual se ve un gran escudo de armas de España, debajo un gran globo que contiene todo el compás de mar y de la tierra, por encima del cual hay un caballo alzado sobre sus dos patas traseras y dirigiendo las delanteras como para saltar, con esta divisa señal: *Bon sufficit orbis*, que vale tanto como decir: *El mundo no basta*.

El Palacio se desarrolla alrededor de un patio con traspatio de servicio. Alrededor de éstos se encontraron la cochera y la caballeriza, cuyos elementos arquitectónicos y arqueológicos son inconfundibles.

En la cara norte, las huertas del Palacio, a las cuales hace referencia la siguiente cita, suministrada a nosotros por el Dr. Manuel Mañón Arredondo. La misma ha sido tomada de los documentos personales de Fray Cipriano de Utrera:

El 20 de Julio de 1969 la Caja Real pagaba el arrendamiento de un pedazo de terreno del mayorazgo de Garay que estaba embebido con la huerta de las Casas Reales. El apoderado del cobro por parte de la familia o sucesión Garay era Don Triburcio De Vera, lo que parece que el resto de propiedades no vendidas que tuvieron los familiares y que estaban en dicha banda de la Plaza del Contador, lindantes por los corrales con terrenos de la Casa de la Audiencia y el Palacio del Presidente y Gobernador.

En la descripción de la Isla Española hecha por José A. de Castro Palomino en el 1783, y publicada por Emilio Rodríguez Demorizi en el tomo tercero de las *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, hay una referencia al Palacio del Capitán General de la Isla, refiriéndose a él como un edificio hecho todo en piedra de sillera, “estando unido al Palacio el edificio de la Real Audiencia, y Oficinas Reales de Contaduría, y Thesorería, la Casa de la Ciudad, y muchas de particulares”.

Y en el libro *España y los Comienzos de la Pintura y la Escultura en América*, Don Emilio Rodríguez Demorizi, en dos citas que figuran en las páginas 43 y 44, y que transcribimos más adelante, hace alusión a obras de pinturas realizadas en las Casas Reales:

A Bernardo de Albornoz, “pintor, vecino de esta ciudad”, se le pagan en 3 de agosto de 1599, 2,310 mrs. de moneda corriente (78.540 mrs.) que se le devían; los seiscientos y sesenta reales por dos pares de armas y escudos reales que pintó para el estandarte que llevó don Alonso Fuenmayor, y quarenta escudos por quatro escudos que pintó de las dichas armas para las dalmáticas de los Reyes de Armas, y ochenta ducados para dorar y matizar dos mazas para los dichos Reyes de Armas de las Honras que se hizieron por fin y muerte del Rey nuestro Señor, y treinta ducados por pintar un escudo de armas reales que pintó en las Casas Reales sobre la puerta que entra en la Sala de la Real Audiencia de los Estrados reales”. 11 de marzo, 1599 (Apunte Fr. C. de Utrera).

1760, en 9 de diciembre, se dan 448 rs. “a Pedro Kapeller, maestro pintor por su trabajo y colores de las puertas y ventanas de Palacio (en reparación), y efigie de S. M. y Reyes de Armas por su Real Proclamación en que se está entendiendo’ ... “Pedro Kapeller trabaja en las Casas Reales. (Contaduría, 1069 B.) En otra anotación de Fr. C. de Utrera, en *Universidades ...*, p. 408, dice: “A Pedro Chapellier por la hechura de las Armas Reales que se pusieron en el Colegio, 500 reales. 23 de marzo de 1770.

El Coche en Santo Domingo y el Gobernador Gregorio Cuenca

La determinante existencia de una cochera y caballeriza en el Palacio de los Capitanes Generales nos obligó a investigar

sobre el tema. El interés de adoptar una zona del Palacio para cochera maltratando y alterando al efecto las partes más conspicuas de la obra como son el portal principal y la galería del primer piso, uno de cuyos arcos fue enviado para facilitar las maniobras de entrada y salida, dan fe de la significación que debió dársele al mismo en ceremonias oficiales y en la vida doméstica del Gobernador

Emilio Rodríguez Demorizi nos ha facilitado su libro *Enciclopedia Dominicana del Caballo*, cuyas páginas nos han ilustrado en todo lo que para mi era duda, el uso del coche en Europa y España, su llegada a Santo Domingo, y su propagación en la ciudad hasta el Siglo XX. Especial atención debe concedérsele al chisme político provocado por el Gobernador Cuenca y la llegada del primer coche a Santo Domingo aproximadamente en el año de 1576.

Fue el célebre Cronista de Indias, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdez, Alcaide de la Fortaleza de Santo Domingo, de los primeros en dar noticias de la aparición del coche en España. En su libro de la Cámara del Príncipe don Juan refiere que en marzo de 1497, cuando la Princesa Margarita desembarcó en Santander para desposarse con el heredero de los Reyes Católicos, sorprendió a los españoles con los coches en que ella y sus damas hicieron parte del camino a la Corte. Hasta entonces los grandes señores usaban para sus viajes el caballo y las tardas literas.

Los Países Bajos eran los grandes abastecedores de coches: en 1560, en Amberes, circulaban más de 500; en Londres quizás no más de tres.

El coche se propagó de tal modo en España que constituyó una plaga contra la que fue menester el freno de las leyes. Su abundancia, en tiempos de Cortés, era tal que, en 1555, le pidieron al Emperador que los suprimiese, pues generalmente eran tirados por mulas, lo que constituía un lujo perjudicial a causa del cual disminuía la cría caballar, tan necesaria para la economía bélica de entonces. Por ello Felipe II, en 1578, dispuso que ninguna persona podía andar "en coches ni carrozas si no fuere trayendo en cada coche o carroza cuatro caballos y que los dichos caballos sean propios y no ajenos".

Esta oposición y limitación al empleo del coche no fue solo cosa española: hasta el Pontífice Pío IV exhortó a sus Cardenales y Obispos a que no se diesen a la molición del coche, comodidad que estimaba "sólo propia de las mujeres". Desde antes, en la Roma republi-

cana, las leyes sólo permitían el uso de las carrozas a las mujeres de alta condición.

El primer coche que paseó las calles de Santo Domingo, de que hay noticias, fue el del Presidente de la Real Audiencia, don Gregorio Gonzalez de Cuenca. En una Real Cédula del 13 de mayo de 1577, a Cuenca, le decía el Rey:

“En el nuestro consejo de las Indias se a entendido teneyns particular amistad y familiaridad con Alonso de Nunas y otras perxonas desa Ysla y que en algunos días que los oydores se an juntado a comer con vos aveys sentado a nuestra mesa y paseado en un coche publicamente por esa ciudad con el suso dicho y porque esto parece demasiada familiaridad estareys adbertido de mirallo y reformallo de manera que se escusen los ynconbenientes que dello se pueda seguir”.

Al año siguiente, el 12 de noviembre de 1578, Cuenca le pedía al Rey la gracia de seguir usando su coche único en la Isla:

“Con los muchos caminos que he andado y muchas navegaciones que he hecho, he quedado tan quebrado y sentido de los riñones que por no poder andar a caballo, compré en Valladolid un coche para ir a Sevilla y le traje aquí, en que he andado por la causa dicha, y de él se servían las mujeres de los Oidores, por no haber aquí otro. Ha venido Cédula para que no usemos del coche; las causas de ella no concurren en las mujeres. Suplico a V. M. que por tan justas causas se me haga merced de dispensar conmigo, y así mi mujer pueda usar del coche que traje, pues de un solo coche en esa Isla no puede resultar inconveniente”.

La Real Audiencia o Chancillería y la Contaduría Real de Santo Domingo

Su Casa Real

El índice de crecimiento de la sede de la Audiencia de Santo Domingo es el más bajo de América, según datos ofrecidos por el Arquitecto Jorge Hardoy en un estudio sobre el proceso de urbanización en las colonias Españolas de América en su momento de máxima expansión territorial, y publicados en un volumen del Instituto Torcuato di Tella en que recoge los resultados del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas. Estos datos corresponden a estudios efectuados en los años de 1570 al 1630, correspondiendo pues al pe-

ríodo de las despoblaciones y las grandes emigraciones a tierra firme como producto de la invasión de Drake en 1586 y la piratería que se desarrolló como consecuencia de las calamidades políticas y económicas, fortalecidas por el natural instinto de los pueblos, "siempre impelidos a cumplir su destino, ante un espectáculo tan grandioso como presentaba una extensión inmensa de territorio llamada a explotarse". (Antonio Del Monte y Tejada, Tomo III de su *Historia de Santo Domingo*).

Paradójicamente, la Audiencia de Santo Domingo registra el más elevado índice de crecimiento urbano de toda América, según lo destaca Hardoy en la obra citada. Este crecimiento urbano es consecuencia directa de las despoblaciones y la concentración en algunos centros urbanos de la mayoría de la población que en aquel tiempo presentaba las siguientes características:

1711 vecinos en 29 centros en 1580.
5030 " " 22 " " 1630.

Debe tomarse en consideración que la antigua Audiencia de Santo Domingo incluía bajo su jurisdicción otros territorios circunvecinos que fueron cercenados a medida que se fundaban las Audiencias de Tierras firme (nueve en 1580). No obstante, su influencia se mantuvo en las islas antillanas, Venezuela y hasta en otros territorios americanos como la Luisiana que pasa de manos francesas al dominio español en el siglo XVIII.

La importancia de la Audiencia en Santo Domingo, instrumento fundamental del sistema administrativo y judicial se prolongó durante la primera mitad del Siglo XVI. En estos primeros años, las referencias destacan al Presidente de este centro decisorio de gobierno, así como a sus oidores, por encima de cualquier otra jerarquía política. En un Acta de 1648 en que se confirma el fallecimiento de Gonzalo Fernández de Oviedo en 1557, transcrita por Del Monte y Tejada, se lee por ejemplo lo siguiente:

Yo Miguel Morillo de Ayala, Escribano del Juzgado de los Sres. Oficiales de la Real Hacienda de esta Ciudad de Santo Domingo, en cumplimiento del auto de arriba proveído por su Señoría el Sr. Presidente, de un libro antiguo de traslado de Cédulas Reales que está en la Real Contaduría de esta dicha Ciudad, hice sacar y saque uno de los que en dicha petición se piden, su tenor del cual es como

sigue—En la muy noble y muy leal Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española á 27 días del mes de Junio de 1557 años, habiendo fallecido la noche antes y pasado de la presente vida Gonzalo Fernández de Oviedo, Alcaide por S. M. de la Fortaleza de esta dicha Ciudad, el ilustre Señor Licenciado Alonzo de Maldonado Presidente de S. M. en esta Real Audiencia y Chancillería, que al presente reside en ella por fin y muerte de los Oidores, fué a la Fortaleza de esta Ciudad donde halló muerto al dicho Gonzalo Fernández de Oviedo es que hizo llamar y juntar en la dicha Fortaleza a los Oficiales de S. M. conviene a saber: Alvaro Caballero, Contador y Tesorero Alonso de Peña, y el Veedor y Factor Juan del Junco, los cuales todos juntos platicaron con su Señoría el dicho Señor Presidente para nombrar personas que tuviese a su cargo la dicha Fortaleza”.

Parecería pues que el Palacio de los Gobernadores pudo originalmente haber servido de sede a la Audiencia. Palm es de este parecer, según la siguiente cita, a la cual ya hemos hecho referencia anteriormente.

El tipo del arco perfilado de la galería del Palacio de COLON aparece también en una arcada hoy integrada en las construcciones posteriores del Palacio de los Gobernadores. Trátase del antiguo edificio de la Audiencia, levantado después de 1520, cuando el Licenciado Figueroa, juez de gobernación, quien sucedió por un año al gobierno de los jerónimos, antes de establecerse la Audiencia, informa al Rey que vive en la Casa de Contratación. “ado pasó al irse los gerónimos dejando libre sala y corredor para Audiencia” ... Ya en 1531 el nuevo edificio debió estar muy dañado, posiblemente a causa de uno de los tres ciclones que azotaron a Santo Domingo en el año anterior, puesto que la Reina manda que “la casa del Abidencia desa Ysla hareys reparar ... tomando ... lo que fuere necesario para que sostenga el hedificio, pero no se entiende que se ha de hacer en ella hedificio nuevamente 586. Desde entonces, Audiencia y gobernadores de Santo Domingo, están albergados en la misma casa, muy afectada por los terremotos, del XVII y reformada en el XVIII. Al igual que en otras partes de América (cito aún en el XVIII, el ejemplo del Palacio de los Gobernadores de Guatemala) en este palacio también se instala la Casa de Fundición.

586— *(Carta del obispo de Santo Domingo y Presidente de la Audiencia, Fuenleal de Ocaña, 27-11-1531, Col. Lugo).*

A pesar de estas dudas, está claro que el Palacio de los Gobernadores, también llamado de los Capitanes Generales, sirvió principalmente como residencia; en cambio, el Palacio que llamamos de la Audiencia, junto a este, sirvió principalmente de oficinas y despachos de otras instituciones reales de administración.

Este último palacio, que se diferencia notablemente del de los Gobernadores, revela una arquitectura más graciosa con dos detalles especialmente notables:

a) Una serie de arcos de ladrillos de arcilla blanca en la planta baja, que se extienden en las dos fachadas hacia la calle de las Damas y Mercedes.

b) Un modelo de ventana de perfil conopial, de origen gótico o mudéjar, enmarcadas en piedra, principalmente abundantes en la planta alta.

Ambos motivos se repiten en la casa No. 1 de la calle Mercedes, demostrando así que la misma, tal como lo advierte Alemar en las citas mencionadas al referirnos a las “casas reales”, formaba parte integral del conjunto administrativo del gobierno colonial.

El medio punto de los arcos de la planta baja y arco conopial o apuntado de la planta alta no reflejan una lógica integración arquitectónica. No obstante, otros detalles en el interior, y la arquería doble de la planta alta, hacia el patio, también en fábrica de ladrillos, podrían ser el resultado de modificaciones ocurridas en la misma época de su construcción como resultado de cambios ocurridos en los usos a que fue destinado este edificio.

El tipo de ladrillo blanco, usado principalmente en estas obras, ha sido remitido al laboratorio del Instituto de Restauración en España, a través de la Asesora Consuelo Sanz-Pastor, designada por el Gobierno Español para colaborar con el Gobierno Dominicano en esta obra, de acuerdo con las solicitudes amablemente canalizadas por el Embajador Valls a través del Departamento de Asuntos Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Madre Patria.

Una referencia copiada por don América Lugo en su *Historia de Santo Domingo* señala el irrespeto de Drake al tomar “el dosel de la Audiencia y a la hora del rescate puso por condición que no había de devolverlo”.

La importante significación de este dato, suministrado

por María Ugarte, rigurosa periodista y asesora del Museo de las Casas Reales, constituye un eslabón crucial. Si había dosel en la Audiencia, había también un salón importante al que el Padre Vicente Rubio identifica con la Sala del Real Acuerdo.

Esta sala y la que el cronista de Drake señala como principal en el Palacio de los Gobernadores serán ambientadas museográficamente como tales, de acuerdo con las costumbres de la época.

La Museografía a Desarrollar

El Museo de las Casas Reales, fundado por el Presidente Joaquín Balaguer, estará dedicado a albergar todo aquel material descriptivo que permita visualizar un panorama completo de la evolución y características de nuestro período colonial en lo que respecta a sus condiciones políticas, culturales, arquitectónicas, arqueológicas, etc. Los trabajos correspondientes al planeamiento y organización del Museo ya han sido iniciados.

El Museo de los Capitanes Generales deberá constituir la antesala para el conocimiento de Santo Domingo Colonial, y de la historia de la Isla Española, de sus ambientes y sus costumbres, de sus estilos arquitectónicos, monumentos, desarrollo urbanístico, instituciones municipales, militares, educativas y religiosas, etc. El Museo, no obstante, pretende ser una institución eminentemente didáctica en la que se hará énfasis en el período en que Santo Domingo fue el centro desde donde España irradió la cultura y la conquista del Continente Americano.

La temática museográfica preliminar establecida cubre las siguientes líneas principales:

a) Santo Domingo, centro de irradiación cultural y militar de España en América. La presencia de las grandes figuras a fines del Siglo XV y en las primeras décadas del Siglo XVI. Las letras, las artes y el gobierno de España en la conquista de América. Aspectos generales de la política española de ultramar. Las modas y costumbres. Cartografía, documentos, muebles, blasones familiares y reales, trajes.

b) Desarrollo Urbanístico y Arquitectura de La Española, en que se presentarán modelos, reproducciones, maquetas, muestras, composiciones y planos sobre los grandes monumentos.

y los principales palacios y casas domésticas. Se hará énfasis en la presencia del gótico y el plateresco.

c) La Real Audiencia de Indias o de Santo Domingo. Se reconstruirá el salón en que se reunían los oidores, y se señalará la importancia de la misma en el Gobierno de las Indias.

d) La Capitanía General de la Colonia. Se reconstruirá el salón real o salón del reino en el cual recibía el Gobernador de la Colonia, quien era asimismo Capitán General y Presidente de la Real Audiencia.

e) La piratería y la vida económica de la colonia.

Las obras de restauración y puesta en valor se iniciarán próximamente, de acuerdo con el proyecto que está siendo elaborado conjuntamente por el equipo humano que colabora en la creación del Museo de Las Casas Reales. Se espera que esta institución, cuyas exhibiciones de base provendrán de las colecciones del período colonial existentes en el Museo Nacional y por otras colecciones de arte pertenecientes al patrimonio cultural de la nación, puedan irse enriqueciendo con material a obtenerse en nuestro país, (material documental histórico y obras artísticas), así como objetos y documentos cuya adquisición será hecha en España. Recientemente el Gobierno Español ha hecho la primera donación de fondo para estos fines, y no queremos dejar de aprovechar la presente ocasión para manifestar nuestro agradecimiento a la Cancillería de España por la diligente acogida brindada al Museo de las Casas Reales.

La Revitalización de la Zona Histórica: Elogio de la Oficina de Patrimonio Cultural

Los programas gubernamentales destinados a la revitalización física del sector colonial de Santo Domingo, canalizados todos actualmente a través de la Oficina Técnica de la Presidencia, constituyen sin lugar a dudas un ejemplo sustantivo, un esfuerzo muy notable, destacadísimo en América Latina, y una vertiente del desarrollo, que generalmente no es tomada en consideración en los planes a largo plazo.

La conservación del pasado artístico, independientemente de sus fundamentaciones culturales y educativas, es hoy consi-

derado como una actividad de alta trascendencia económica ante las implicaciones derivadas de una correcta protección y uso de estos recursos.

Resulta muy satisfactorio para nosotros poder participar con los esfuerzos que realiza el Estado en sus distintos programas de conservación del patrimonio cultural y natural que se llevan a cabo no solo en Santo Domingo, sino en todo el país: Puerto Plata, Samaná, Santiago, los bosques de las Cordilleras y los paisajes del litoral; Boca Chica y San Rafael de Yuma y Monte Cristy.

Hacemos reconocimiento público en esta oportunidad, a los responsables de aquella labor inolvidable que llevó a cabo la Comisión Temporal de Ornato Cívico.

Reconocemos que la Oficina de Patrimonio Cultural tiene una difícil tarea ante el futuro próximo, pues, conjuntamente con la obra de mantenimiento y conservación del tesoro monumental en todo el país, asesorías y labores administrativas, tiene además la prioritaria obligación del conjunto monumental de la Zona Histórica de Santo Domingo.

En estos momentos, más que nunca, necesita la O.P.C. el respaldo de los que creemos que la misma ha llenado un vacío determinante y de los que también creemos que como institución, tiene una trabajosa trayectoria que continuar. Este respaldo, como todo apoyo a un propósito serio e importante, no debe ser solamente intencional sino concreto. Concreto y riguroso en la ponderación de sus programas y desinteresado, aunque no ciego sino crítico.